SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA N° 50

Fecha	07-09-2023
Hora	09:00 A.M.
Lugar	DESPACHO

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Tatiana Maritza Mora	Secretaria de Educación Encargada
Maribel López Zuluaga	Subsecretaria Administrativa
Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza	Directora Asuntos Legales

INVITADO PERMANENTE:

Nombre	Cargo
Julián Felipe Bernal Villegas	Secretario Técnico
Yuly Andrea Bermúdez Mejía	Directora de Educación Terciaria
Juliana Díaz García	Directora de Permanencia Escolar
Andrés Mauricio Montoya Montoya	Director de Talento Humano

INVITADO (S)

Nombre	Cargo
Luz Marina Betancur Hernández	Rol Logístico
Ángela María Ortega Segura	Rol Técnico
Manuela Cano Castillo	Rol Jurídico
Carla Ruiz Santamaría	Supervisor
Cecilia María Urrea Zuluaga	Rol Jurídico
Julio Cesar Torres Betancur	Rol Logístico
Fabio Nelson Peña Gutiérrez	Rol Técnico

ORDEN DEL DÍA:

1. **Solicitudes para iniciar procesos contractuales.**
2. **Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios.**
3. **Preposiciones y varios.**

Nota: El orden del día se podrá modificar de acuerdo a las necesidades de comité interno.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

1. **Solicitudes para iniciar procesos contractuales**

SECRINOSAR

1.1. Dirección o Dependencia: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TERCIARIA

1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa (Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión)- Estudio Previo N°. 15405.

Contratista: KATHERINE GRACIANO VALENCIA
Cedula de Ciudadanía: 1.000.410.961.
Profesión: Bachiller, con 12 meses de experiencia laboral, con conocimientos y manejo de herramientas ofimáticas.

Objeto	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar a la Secretaría de Educación en los procesos de asistencia administrativa y operativa relacionada con la gestión del recaudo de la cartera en mora del Fondo Gilberto Echeverri Mejía.
Presupuesto Oficial	SIETE MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($7.090.335), sin IVA
Número y valor de CDP o VF	3500052942 – fecha de creación. 25/08/2022- Valor $8.272.058
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Nombre: Becas Edu Superior PIN/BPID: 2020003050122 Elemento PEP: 02-0278 Vigente hasta: 28/11/2023
Plazo	El plazo de ejecución del contrato es de tres meses (3) a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2023.
Comité Asesor y evaluador	Rol Logístico: Luz Marina Betancur Hernández – Profesional Universitaria – Dirección de Educación Terciaria. Rol Técnico: Ángela María Ortega Segura – Profesional Universitaria – Dirección de Educación Terciaria Rol Jurídico: Manuela Cano Castillo – Profesional Universitaria – Dirección de Asuntos Legales.
Expone	Yuly Andrea Bermúdez Mejía, Directora de Educación Terciaria
Documentos Aportados	1. Matriz de riesgos, 2. Resolución designación del Comité Asesor y Evaluador No. S2023060085215 del 09/08/2023, 3. CDP No. 3500052942 del 25 de agosto de 2023, 4. Certificado de Banco de Proyectos No. 2023060086340 del 22 de agosto de 2023, 5. Presupuesto, 6.Certificado de la Dirección de Personal 14 de agosto de 2023, 7.Invitación a participar, 8. Aceptación invitación, 9. Certificado de Idoneidad, 10. Manual de Seguridad y Salud en el trabajo, 11.Circular Honorarios K20230900000003 del 3-ene-23, 12. Circular conjunta (Prestación de Servicios) N° 01 del 5 de enero del 2023, 13. Circular prestación de servicios N° K2021090000309 del 28 de octubre del 2021, 14. Hoja de vida del contratista, 15.Demás documentos legales del contratista.
Observaciones: La Dirección Educación Terciaria con el fin de dar cumplimiento en sus funciones misionales de Promover e impulsar acciones y programas para la formación profesional y la formación para el trabajo y el desarrollo humano, con el fin de fortalecer el sistema de educación terciaria en el departamento, así como de recaudar los recursos otorgados a	

SESPINOSAR

través del Fondo Departamental de Crédito para acceso a la educación superior y la educación para el trabajo y desarrollo humano, Gilberto Echeverri Mejía, a fin de contribuir con el cumplimento de los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida 2020-2023", requiere de un bachiller con experiencia de doce meses para desempeñar funciones de auxiliar, para que desarrolle actividades, estrategias y acciones que permitan la actualización de información de beneficiarios del Fondo Gilberto Echeverri Mejía, su ubicación y localización, alimentar las bases de datos, y hacer el cobro persuasivo de los deudores en mora a través de llamadas, correos, oficios, mensajes de texto y demás acciones tendientes a la recuperación de la cartera en mora. Al desarrollar las actividades de cobro persuasivo a los deudores del Fondo GEM con las llamadas, correos, mensajes de texto, oficios persuadiendo el pago de sus obligaciones, se busca recaudar la cartera en mora, la cual se destina para la Corporación Gilberto Echeverri Mejía para el otorgamiento de becas, lo cual redunda en el beneficio de los jóvenes Antioqueños. Adicional, en cabeza de la Secretaría de Educación de Antioquia se encuentra la obligación del cobro persuasivo, tal como lo señala el Decreto 2697 de 2012 y no se cuenta con el suficiente personal para desarrollar dichas actividades, más si se tiene en cuenta el número de deudores actuales del FONDO GEM, el cual asciende a 2.643. Para el cumplimiento del objeto contractual se desarrollaran actividades como la respectiva localización de los beneficiarios del Fondo Gilberto Echeverri Mejía y sus deudores solidarios a partir de las bases de datos existentes y de esta manera poder realizar las llamadas telefónicas, actualización de la información, envío de correos electrónicos persuadiendo el cobro, generación de oficios a cada uno de los deudores y deudores solidarios, y demás actividades tendientes a recuperar la cartera en mora. Analizado el perfil de la señora KATHERINE GRACIANO VALENCIA, acredita ser bachiller, con 12 meses de experiencia laboral, con conocimientos y manejo de herramientas ofimáticas, por lo cual, se concluye como la persona con la experiencia e idoneidad tal y como lo acredita el certificado adjunto y firmado por el ordenador del gasto.
Conclusión: Se recomienda a la ordenadora del gasto.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X__ NO RECOMIENDA ___ adicionar el presente contrato/convenio.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_X_ NO___

1.1.2 Solicitud para iniciar proceso de selección abreviada. N°. De Estudio Previo: 15412.

Dirección o Dependencia: Subsecretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano

Objeto	Adquirir calzado y vestido de labor para la planta docente de las Instituciones Educativas de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Presupuesto Oficial	$395.572.830 IVA INCLUIDO
Número y valor de CDP	3500052973 por valor de $ 395.572.830
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Dotación docente Elemento PEP: 02-0268 BPIN/BPID: 2020003050100 Vigente hasta: Miércoles 08 de Noviembre del 2023
Plazo	1.5 meses, sin exceder el 15 de diciembre de 2023
Expone	MARIBEL LÓPEZ ZULUAGA
Miembros del CAE	Rol Jurídico: Cecilia María Urrea Zuluaga. Rol Logístico: Julio Cesar Torres Betancur. Rol Técnico: Fabio Nelson Peña Gutiérrez.
Directivo del Área Responsable del Proyecto	ANDRÉS MAURICIO MONTOYA MONTOYA
Documentos aportados	Resolución No. 2023060085144 del 09/08/2023 Certificado Banco Programas y Proyectos CDP 3500052973 creado el 05/09/2023 por valor de $395.572.830 Anexo N° 1 - Fichas Técnicas. Anexo No. 2: Análisis del sector Anexo No. 3: Presupuesto Anexo No. 4: Matriz de Riesgos
Observaciones: La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, satisface la necesidad con la realización de un proceso de selección abreviada de características técnicas y de común utilización, por subasta inversa electrónica, para la adquisición de los bienes (dotación de vestido y calzado de labor) de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.1. Del decreto 1082 de 2015, tal como se contempla en el Plan de Adquisiciones para la vigencia de 2022. Con este contrato se pretende cubrir las dotaciones a que tienen derecho los docentes que les asiste dicho beneficio, correspondiente al año 2023 acorde como lo estipula la normatividad vigente, el cual se ejecutará antes del 15 de diciembre del 2023. Las entregas se realizaran en el mes de noviembre. Las cuales serían entregadas por el proveedor a las Secretarías de Educación de cada Municipio del Departamento.	
Conclusión: Se recomienda a la ordenadora del gasto	

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__X__ NO____

2. **<u>Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios.</u>**

2.1 Dirección o Dependencia: Dirección de permanencia escolar.

2.1.1. Solicitud para adicionar, prorrogar y modificar el contrato 4600015470 OC 108278 suscrito con INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS con NIT 860.051.447-7.

SESPINOSAR

Objeto del contrato/convenio	Adquirir mobiliario de aula, de cocina y de oficinas administrativas - primer semestre, para establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia.
Valor inicial del contrato	Cincuenta y tres millones seiscientos ochenta mil seiscientos ochenta y un pesos (m/l. ($53.680.681,09) IVA incluido
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	Cincuenta y tres millones seiscientos ochenta mil seiscientos ochenta y un pesos (m/l. ($53.680.681,09) IVA incluido
Valor de la solicitud de adición	$ 26.097.841
Porcentaje adicionado total	49%
Número y valor de CDP o VF	3500052964 del 29-08-2023 por $ 26.097.841
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Mejoramiento de ambientes de aprendizaje mediante la dotación de mobiliario escolar y material educativo en sedes oficiales en los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia. Antioquia. BPIN/BPID: 2020003050160 Elemento PEP: 020265 Vigente hasta: 05 de diciembre de 2023
Plazo inicial	El plazo de ejecución del contrato es de siete meses (7), sin superar el 09 de noviembre de 2023.
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	09-11-2023
Prórroga solicitada	Prorrogar el plazo del contrato del 10-11-2023 hasta el 15-12-2023 (1 mes y 6 días)
Solicitud de Modificación/Suspensión	Modificación numeral 2.2 del EP 14802. Marcación de los bienes a entregar.
Supervisor – interventor	CARLA RUIZ SANTAMARIA
Expone	JULIANA DIAZ GARCÍA
Documentos aportados:	Justificación Informe de supervisión Presupuesto Certificado de disponibilidad presupuestal Certificado de registro de programas y proyectos

Observaciones:

Se realizará una adición al contrato para la adquisición y transporte de mobiliario de aula para la prestación de un servicio educativo de calidad, que permita ambientes de aprendizajes idóneos y dignos para todos los estudiantes de los establecimientos educativos beneficiados. Frente al monto de la adición, gracias a la gestión de recursos posterior a la suscripción de la orden de compra que generan nuevas disponibilidades presupuestales, se identificaron nuevas necesidades de mobiliario de aula en 6 sedes educativas del Departamento de Antioquia, las cuales son sedes Monodocentes que se caracterizan por ser atendidas por un solo docente y tener una baja matrícula, estar en zona rural y algunas en zonas muy dispersas, lo cual permite que con la adición del 49% del valor inicial del contrato se puedan beneficiar más sedes.

Frente a la selección de las sedes Monodocentes a beneficiarse se tuvo en cuenta los siguientes criterios: que fueran sedes monodocentes, que no hubiesen recibido ningún tipo de beneficio o intervención en la actual administración, de esta forma, el proceso de selección inició en el mes de junio de 2023 con el levantamiento de las necesidades de

SESPINOSAR

903 sedes educativas. Para cumplir con esta finalidad se realizó una convocatoria que fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación que posibilitó que los rectores de estas sedes se postularan para ser beneficiarios de las intervenciones que considerarán más inmediatas de acuerdo con su contexto, es decir, tuvieron la posibilidad de indicar si la mayor necesidad de la sede está en la infraestructura física o en la adquisición de mobiliario escolar de aula y/o de cocina. Así mismo, se llamó a los rectores de estas sedes para verificar las cantidades de mobiliario escolar de aula y de cocina necesarias, conforme a los espacios disponibles y a la matrícula reportada en el SIMAT.

Así las cosas, del balance final de las respuestas obtenidas con la convocatoria y determinadas las cantidades de mobiliario escolar de aula, se llega a la conclusión que **6 sedes serán impactadas con la compra de mobiliario para ambientes de aula**, objeto de la presente solicitud de adición. El valor de la adición no supera el 50 % del valor inicial de la orden de compra

Las demás sedes que se presentaron a la convocatoria serán beneficiadas con mobiliario de cocina y restaurante y/o intervenidas con mejoramientos en su infraestructura física, de acuerdo con las necesidades que presentaron.

Finalmente, es necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre de 2023 para cumplir con la entrega del mobiliario en las 6 sedes por dotar, que en su mayoría son rurales.

El plazo solicitado se encuentra en concordancia con lo establecido en la cláusula 14 del acuerdo marco de precios CCE-912-1-AMP-2019 que estipula que la vigencia de ejecución de las órdenes de compra podrá ser de hasta 6 meses desde la fecha de terminación del acuerdo marco de precios, así:

"Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con una vigencia superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor a seis (6) meses y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y (6) seis meses más y el valor de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17."

El plazo de ejecución inicial de la orden de compra es hasta el 9 de noviembre de 2023 y se solicita ampliación hasta el 15 de diciembre del mismo año, sin superar el tiempo establecido en el acuerdo marco de precios.

Conclusión: Se recomienda a la ordenadora del gasto.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X__ NO RECOMIENDA ___ adicionar el presente contrato/convenio.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_X_ NO___

2.1.2 Solicitud para adicionar, prorrogar y modificar el contrato 4600015471 OC 108276 suscrito con MANUFACTURAS SUMAPAZ con NIT 800.028.446-5

SESPINOSAR

Dirección o Dependencia: Dirección de permanencia escolar

Objeto del contrato/convenio	Adquirir mobiliario de aula, de cocina y de oficinas administrativas - primer semestre, para establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia.
Valor inicial del contrato	Dos mil ciento cincuenta millones doscientos noventa mil ciento sesenta y cinco pesos M/L ($2.150.290.165,74)
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	Dos mil ciento cincuenta millones doscientos noventa mil ciento sesenta y cinco pesos M/L ($2.150.290.165,74)
Valor de la solicitud de adición	$ 1.074.955.042
Porcentaje adicionado total	49.9%
Número y valor de CDP o VF	3500052965 del 29-08-2023 por $ 1.075.145.082
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Mejoramiento de ambientes de aprendizaje mediante la dotación de mobiliario escolar y material educativo en sedes oficiales en los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia. Antioquia. BPIN/BPID: 2020003050160 Elemento PEP: 020265 Vigente hasta: 05 de diciembre de 2023
Plazo inicial	El plazo de ejecución del contrato es de siete meses (7), sin superar el 09 de noviembre de 2023.
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	09-11-2023
Prórroga solicitada	Prorrogar el plazo del contrato del 10-11-2023 hasta el 15-12-2023 (1 mes y 6 días)
Solicitud de Modificación/Suspensión	Modificación numeral 2.2 del EP 14802. Marcación de los bienes a entregar.
Supervisor – interventor	CARLA RUIZ SANTAMARIA
Expone	JULIANA DIAZ GARCÍA
Documentos aportados:	Justificación Informe de supervisión Presupuesto Certificado de disponibilidad presupuestal Certificado de registro de programas y proyectos

Observaciones:

Se realizará una adición al contrato para la adquisición y transporte de mobiliario de aula para la prestación de un servicio educativo de calidad, que permita ambientes de aprendizajes idóneos y dignos para todos los estudiantes de los establecimientos educativos beneficiados. Frente al monto de la adición, es de anotar que, luego de realizado el evento de cotización en Colombia Compra Eficiente, se encontró que los proveedores ofrecieron un valor inferior al estipulado en el presupuesto inicial, valor por el cual se suscribió la orden de compra, dejando un saldo sobrante de $ 409.579.079. Así mismo, gracias a la gestión de recursos posterior a la suscripción de la orden de compra que generan nuevas disponibilidades presupuestales, se identificaron nuevas necesidades de mobiliario de aula en 92 sedes educativas del Departamento de Antioquia, de las cuales 83 son sedes Monodocentes que se caracterizan por ser atendidas por un solo docente y tener una baja matrícula, estar en zona rural y algunas

SESPINOSAR

en zonas muy dispersas, lo cual permite que con la adición del 49% del valor inicial del contrato se puedan beneficiar muchas más sedes, y 9 más que fueron intervenidas en su infraestructura física por mantenimientos o reparaciones.

Frente a la selección de las sedes Monodocentes a beneficiarse se tuvo en cuenta los siguientes criterios: que fueran sedes monodocentes, que no hubiesen recibido ningún tipo de beneficio o intervención en la actual administración, de esta forma, el proceso de selección inició en el mes de junio de 2023 con el levantamiento de las necesidades de 903 sedes educativas. Para cumplir con esta finalidad se realizó una convocatoria que fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación que posibilitó que los rectores de estas sedes se postularan para ser beneficiarios de las intervenciones que considerarán más inmediatas de acuerdo con su contexto, es decir, tuvieron la posibilidad de indicar si la mayor necesidad de la sede está en la infraestructura física o en la adquisición de mobiliario escolar de aula y/o de cocina. Así mismo, se llamó a los rectores de estas sedes para verificar las cantidades de mobiliario escolar de aula y de cocina necesarias, conforme a los espacios disponibles y a la matrícula reportada en el SIMAT.

Así las cosas, de la necesidad de mobiliario escolar de aula de las sedes Monodocentes y las 9 sedes adicionales, se determina que serán **92 las sedes impactadas con la compra de mobiliario de aula**, objeto de la presente solicitud de adición. El valor de la adición no supera el 50 % del valor inicial de la orden de compra.

Las demás sedes que se presentaron a la convocatoria serán beneficiadas con mobiliario de cocina y restaurante y/o intervenidas con mejoramientos en su infraestructura física, de acuerdo con las necesidades que presentaron.

Finalmente, es necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre de 2023 para cumplir con la entrega del mobiliario en las 92 sedes por dotar, que en su mayoría son rurales, teniendo en cuenta que el proveedor cuenta con stock de productos fabricados.

El plazo solicitado se encuentra en concordancia con lo establecido en la cláusula 14 del acuerdo marco de precios CCE-912-1-AMP-2019 que estipula que la vigencia de ejecución de las órdenes de compra podrá ser de hasta 6 meses desde la fecha de terminación del acuerdo marco de precios, así:

"Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con una vigencia superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor a seis (6) meses y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y (6) seis meses más y el valor de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17."

El plazo de ejecución inicial de la orden de compra es hasta el 9 de noviembre de 2023 y se solicita ampliación hasta el 15 de diciembre del mismo año, sin superar el tiempo establecido en el acuerdo marco de precios.

Conclusión: Se recomienda a la ordenadora del gasto

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

SESPINOSAR

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X__ NO RECOMIENDA ___ adicionar el presente contrato/convenio.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_X_ NO___

2.1.3 Solicitud para adicionar, prorrogar y modificar el contrato 4600015468 OC 108280 suscrito con INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS con NIT 860.051.447-7

Dirección o Dependencia: Dirección de permanencia escolar.

Objeto del contrato/convenio	Adquirir mobiliario de aula, de cocina y de oficinas administrativas - primer semestre, para establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia.
Valor inicial del contrato	Treinta y un millones doscientos ochenta un mil trecientos ocho pesos M/L ($ 31.281.308,07) IVA incluido.
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	Treinta y un millones doscientos ochenta un mil trecientos ocho pesos M/L ($ 31.281.308,07) IVA incluido.
Valor de la solicitud de adición	$ 14.800.534
Porcentaje adicionado total	47%
Número y valor de CDP o VF	3500052961 del 29-08-2023 por $ 14.800.534
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Mejoramiento de ambientes de aprendizaje mediante la dotación de mobiliario escolar y material educativo en sedes oficiales en los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia. Antioquia. BPIN/BPID: 2020003050160 Elemento PEP: 020265 Vigente hasta: 05 de diciembre de 2023
Plazo inicial	El plazo de ejecución del contrato es de siete meses (7), sin superar el 09 de noviembre de 2023.
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	09-11-2023
Prórroga solicitada	Prorrogar el plazo del contrato del 10-11-2023 hasta el 15-12-2023 (1 mes y 6 días)
Solicitud de Modificación/Suspensión	Modificación numeral 2.2 del EP 14802. Marcación de los bienes a entregar.
Supervisor – interventor	CARLA RUIZ SANTAMARIA
Expone	JULIANA DIAZ GARCÍA
Documentos aportados:	Justificación Informe de supervisión Presupuesto Certificado de disponibilidad presupuestal Certificado de registro de programas y proyectos
Observaciones: Se realizará una adición al contrato para la adquisición y transporte de mobiliario de restaurante y cocina para la prestación de un servicio educativo de calidad, que permita ambientes de aprendizajes idóneos y dignos para todos los estudiantes de los	

establecimientos educativos beneficiados. Frente al monto de la adición, gracias a la gestión de recursos posterior a la suscripción de la orden de compra que generan nuevas disponibilidades presupuestales, se identificaron nuevas necesidades de mobiliario de restaurante y cocina en 3 sedes educativas del Departamento de Antioquia, las cuales son sedes Monodocentes que se caracterizan por ser atendidas por un solo docentes y tener una baja matrícula, estar en zona rural y algunas en zonas muy dispersas, lo cual permite que con la adición del 47% del valor inicial del contrato se puedan beneficiar más sedes.

Frente a la selección de las sedes a beneficiarse se tuvo en cuenta los siguientes criterios: que fueran sedes monodocentes, que no hubiesen recibido ningún tipo de beneficio o intervención en la actual administración, de esta forma, el proceso de selección inició en el mes de junio de 2023 con el levantamiento de las necesidades de 903 sedes educativas. Para cumplir con esta finalidad se realizó una convocatoria que fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación que posibilitó que los rectores de estas sedes se postularan para ser beneficiarios de las intervenciones que considerarán más inmediatas de acuerdo con su contexto, es decir, tuvieron la posibilidad de indicar si la mayor necesidad de la sede está en la infraestructura física o en la adquisición de mobiliario escolar de aula y/o de cocina. Así mismo, se llamó a los rectores de estas sedes para verificar las cantidades de mobiliario escolar de aula y de cocina necesarias, conforme a los espacios disponibles y a la matrícula reportada en el SIMAT.

Así las cosas, del balance final de las respuestas obtenidas con la convocatoria y determinadas las cantidades de mobiliario escolar de aula y/o cocina, se llega a la conclusión que **3 serán impactadas con la compra de mobiliario de cocina**, objeto de la presente solicitud de adición. El valor de la adición no supera el 50 % del valor inicial de la orden de compra.

Las demás sedes que se presentaron a la convocatoria serán beneficiadas con mobiliario escolar de aula y/o intervenidas con mejoramientos en su infraestructura física, de acuerdo con las necesidades que presentaron.

Finalmente, es necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre de 2023 para cumplir con la entrega del mobiliario en las 324 sedes por dotar, que son rurales, teniendo en cuenta que el proveedor cuenta con stock de productos fabricados.

El plazo solicitado se encuentra en concordancia con lo establecido en la cláusula 14 del acuerdo marco de precios CCE-912-1-AMP-2019 que estipula que la vigencia de ejecución de las órdenes de compra podrá ser de hasta 6 meses desde la fecha de terminación del acuerdo marco de precios, así:

"Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con una vigencia superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor a seis (6) meses y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y (6) seis meses más y el valor de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17."

El plazo de ejecución inicial de la orden de compra es hasta el 9 de noviembre de 2023 y se solicita ampliación hasta el 15 de diciembre del mismo año, sin superar el tiempo establecido en el acuerdo marco de precios.

Conclusión: Se recomienda a la ordenadora del gasto.

SESPINOSAR

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X__ NO RECOMIENDA ___ adicionar el presente contrato/convenio.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_X_ NO___

2.1.4. Solicitud para adicionar, prorrogar y modificar el contrato 4600015469 OC 108277 suscrito con MANUFACTURAS SUMAPAZ con NIT 800.028.446-5

Dirección o Dependencia: Dirección de permanencia escolar.

Objeto del contrato/convenio	Adquirir mobiliario de aula, de cocina y de oficinas administrativas - primer semestre, para establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia.
Valor inicial del contrato	Mil ochocientos noventa y un millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos cuatro pesos M/L ($ 1.891.752.904)
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	Mil ochocientos noventa y un millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos cuatro pesos M/L ($ 1.891.752.904)
Valor de la solicitud de adición	$ 930.871.767
Porcentaje adicionado total	49%
Número y valor de CDP o VF	3500052962 del 29-08-2023 por $ 931.095.591
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Mejoramiento de ambientes de aprendizaje mediante la dotación de mobiliario escolar y material educativo en sedes oficiales en los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia. Antioquia. BPIN/BPID: 2020003050160 Elemento PEP: 020265 Vigente hasta: 05 de diciembre de 2023
Plazo inicial	El plazo de ejecución del contrato es de siete meses (7), sin superar el 09 de noviembre de 2023.
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	09-11-2023
Prórroga solicitada	Prorrogar el plazo del contrato del 10-11-2023 hasta el 15-12-2023 (1 mes y 6 días)
Solicitud de Modificación/Suspensión	Modificación numeral 2.2 del EP 14802. Marcación de los bienes a entregar.
Supervisor – interventor	CARLA RUIZ SANTAMARIA
Expone	JULIANA DIAZ GARCÍA
Documentos aportados:	Justificación Informe de supervisión Presupuesto Certificado de disponibilidad presupuestal Certificado de registro de programas y proyectos
Observaciones:	

SESPINOSAR

Se realizará una adición al contrato para la adquisición y transporte de mobiliario de restaurante y cocina para la prestación de un servicio educativo de calidad, que permita ambientes de aprendizajes idóneos y dignos para todos los estudiantes de los establecimientos educativos beneficiados. Frente al monto de la adición, es de anotar que, luego de realizado el evento de cotización en Colombia Compra Eficiente, se encontró que los proveedores ofrecieron un valor inferior al estipulado en el presupuesto inicial, valor por el cual se suscribió la orden de compra, dejando un saldo sobrante de $ 99.833.936, Así mismo, gracias a la gestión de recursos posterior a la suscripción de la orden de compra que generan nuevas disponibilidades presupuestales, se identificaron nuevas necesidades de mobiliario de restaurante y cocina en 324 sedes educativas del Departamento de Antioquia, las cuales son sedes Monodocentes que se caracterizan por ser atendidas por un solo docentes y tener una baja matrícula, estar en zona rural y algunas en zonas muy dispersas, lo cual permite que con la adición del 49% del valor inicial del contrato se puedan beneficiar muchas más sedes.

Frente a la selección de las sedes a beneficiarse se tuvo en cuenta los siguientes criterios: que fueran sedes monodocentes, que no hubiesen recibido ningún tipo de beneficio o intervención en la actual administración, de esta forma, el proceso de selección inició en el mes de junio de 2023 con el levantamiento de las necesidades de 903 sedes educativas. Para cumplir con esta finalidad se realizó una convocatoria que fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación que posibilitó que los rectores de estas sedes se postularan para ser beneficiarios de las intervenciones que considerarán más inmediatas de acuerdo con su contexto, es decir, tuvieron la posibilidad de indicar si la mayor necesidad de la sede está en la infraestructura física o en la adquisición de mobiliario escolar de aula y/o de cocina. Así mismo, se llamó a los rectores de estas sedes para verificar las cantidades de mobiliario escolar de aula y de cocina necesarias, conforme a los espacios disponibles y a la matrícula reportada en el SIMAT.

Así las cosas, del balance final de las respuestas obtenidas con la convocatoria y determinadas las cantidades de mobiliario escolar de restaurante y cocina, se llega a la conclusión que **324 sedes serán impactadas con la compra de mobiliario para estos ambientes**, objeto de la presente solicitud de adición. El valor de la adición no supera el 50 % del valor inicial de la orden de compra.

Las demás sedes que se presentaron a la convocatoria serán beneficiadas con mobiliario escolar de aula y/o intervenidas con mejoramientos en su infraestructura física, de acuerdo con las necesidades que presentaron.

Finalmente, es necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre de 2023 para cumplir con la entrega del mobiliario en las 324 sedes por dotar, que son rurales, teniendo en cuenta que el proveedor cuenta con stock de productos fabricados.

El plazo solicitado se encuentra en concordancia con lo establecido en la cláusula 14 del acuerdo marco de precios CCE-912-1-AMP-2019 que estipula que la vigencia de ejecución de las órdenes de compra podrá ser de hasta 6 meses desde la fecha de terminación del acuerdo marco de precios, así:

"Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con una vigencia superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor a seis (6) meses y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y (6) seis meses más y el valor de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17."

El plazo de ejecución inicial de la orden de compra es hasta el 9 de noviembre de 2023 y se solicita ampliación hasta el 15 de diciembre del mismo año, sin superar el tiempo establecido en el acuerdo marco de precios.

Conclusión: Se recomienda a la ordenadora del gasto.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

SESPINOSAP

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X__ NO RECOMIENDA ___ adicionar el presente contrato/convenio.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_X_ NO___

3. <u>Preposiciones y varios.</u>

Nota: En caso de que las reuniones se realicen de forma virtual se podrán utilizar los mecanismos de la Ley 527 del 2000.

El listado de asistencia el cual se anexa, hace parte integral de la presente acta.

Siendo las 12:00 PM. Se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno.

Nombre	Cargo	Firma
Tatiana Maritza Mora	Secretaria de Educación Encargada	
Maribel López Zuluaga	Subsecretaria Administrativa	
Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza	Directora Asuntos Legales	
Julián Felipe Bernal Villegas	Secretario Técnico	
Yuly Andrea Bermúdez Mejía	Directora de Educación Terciaria	
Juliana Díaz García	Directora de Permanencia Escolar	
Andrés Mauricio Montoya Montoya	Director de Talento Humano	
Luz Marina Betancur Hernández	Rol Logístico	
Ángela María Ortega Segura	Rol Técnico	
Manuela Cano Castillo	Rol Jurídico	
Carla Ruiz Santamaría	Supervisor	
Cecilia María Urrea Zuluaga	Rol Jurídico	
Julio Cesar Torres Betancur	Rol Logístico	
Fabio Nelson Peña Gutiérrez	Rol Técnico	

SESPINOSAR